

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN				
Presupuesto asignado_Pre		LTAIPEJM8FV-A			Las partidas del Presupuesto de E				
Tabla Campos									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Presupuesto anual asignado al sujeto obligado	Des glo se del pre sup	Hipervincul o al Presupuesto de Egresos correspon	Hipervinculo a la página de internet "Transparencia Presupuest	Area(s) responsa ble(s) que genera(n) ,	Fecha de validació n	Fecha de actualizac ión

2020	01/11/20	30/11/20	200000	1	<a href="http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254141-28fcb392-f26c">http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254141-28fcb392-f26c</a>	<a href="http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254141-28fcb392-f26c">http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254141-28fcb392-f26c</a>	Secretaría de Finanzas	30/11/20	30/11/20
------	----------	----------	--------	---	---	---	------------------------	----------	----------

2020	01/11/20	30/11/20	1951120	2	<a href="http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254">http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254</a>	<a href="http://sutuddeg.net/transparencia/#141-28fcb392-f26c">http://sutuddeg.net/transparencia/#141-28fcb392-f26c</a>	Secretaría de Finanzas	30/11/20	30/11/20
------	----------	----------	---------	---	---	---	------------------------	----------	----------

2020	01/11/20	30/11/20	990000	3	<a href="http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254">http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254</a>	<a href="http://sutudeg.net/transparencia/#141-28fcb392-f26c">http://sutudeg.net/transparencia/#141-28fcb392-f26c</a>	Secretaría de Finanzas	30/11/20	30/11/20
------	----------	----------	--------	---	---	---	------------------------	----------	----------

2020	01/11/20	30/11/20	2561511	4	<a href="http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254">http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254</a>	<a href="http://sutuddeg.net/transparencia/#1506672254">http://sutuddeg.net/transparencia/#1506672254</a>	Secretaría de Finanzas	30/11/20	30/11/20
------	----------	----------	---------	---	---	---	------------------------	----------	----------

2020	01/11/20	30/11/20	400000	5	<a href="http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254">http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254</a>	<a href="http://sutuddeg.net/transparencia/#141-28fcb392-f26c">http://sutuddeg.net/transparencia/#141-28fcb392-f26c</a>	Secretaría de Finanzas	30/11/20	30/11/20
------	----------	----------	--------	---	---	---	------------------------	----------	----------

2020	01/11/20	30/11/20	650000	6	<a href="http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254">http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254</a>	<a href="http://sutuddeg.net/transparencia/#141-28fcb392-f26c">http://sutuddeg.net/transparencia/#141-28fcb392-f26c</a>	Secretaría de Finanzas	30/11/20	30/11/20
------	----------	----------	--------	---	---	---	------------------------	----------	----------

2020	01/11/20	30/11/20	250000	7	<a href="http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254">http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254</a>	<a href="http://sutuddeg.net/transparencia/#141-28fcb392-f26c">http://sutuddeg.net/transparencia/#141-28fcb392-f26c</a>	Secretaría de Finanzas	30/11/20	30/11/20
------	----------	----------	--------	---	---	---	------------------------	----------	----------

2020	01/11/20	30/11/20	16924724.88	8	<a href="http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254">http://sutudeg.net/transparencia/#1506672254</a>	<a href="http://sutuddeg.net/transparencia/#1506672254">http://sutuddeg.net/transparencia/#1506672254</a>	Secretaría de Finanzas	30/11/20	30/11/20
					<a href="#">254141-28fcb392-f26c</a>	<a href="#">141-28fcb392-f26c</a>			



## Nota

) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos de clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; No aplica. El Presupuesto de Egresos de la Federación, determina la orientación, el destino y el tipo de gasto, de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. No aplica. El Presupuesto de egresos del Estado de Jalisco se determina el monto destinado para las dependencias del poder Ejecutivo, los órganos autónomos, el poder Legislativo y el poder Judicial; para las entidades públicas del Sector Paraestatal del poder Ejecutivo provenientes de la venta de sus bienes y servicios. En ambos documentos se establece de manera general los importes destinados a la Universidad de Guadalajara, por lo que no se identifica en ellos, partida específica para este sindicato. No le aplica el clasificador por objeto del gasto por no ser un sujeto obligado de la Ley de Contabilidad Gubernamental. El SUTUDEG recibe recursos públicos a través de la Universidad de Guadalajara, en términos del Presupuesto de Egresos de dicha institución y de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo y Convenios. Los sindicatos fueron incorporados como sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial de Jalisco el 20 de diciembre de 2015. Razón por la que la información a publicar en este inciso, parte de esa fecha. Específicos. Esto, de conformidad a lo establecido en la regla 7.1.1. de las Bases de Interpretación, implementación y recomendaciones respecto del decreto 25653/LX/15 emitidas por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos de clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; No aplica. El Presupuesto de Egresos de la Federación, determina la orientación, el destino y el tipo de gasto, de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. No aplica. El Presupuesto de egresos del Estado de Jalisco se determina el monto destinado para las dependencias del poder Ejecutivo, los órganos autónomos, el poder Legislativo y el poder Judicial; para las entidades públicas del Sector Paraestatal del poder Ejecutivo provenientes de la venta de sus bienes y servicios. En ambos documentos se establece de manera general los importes destinados a la Universidad de Guadalajara, por lo que no se identifica en ellos, partida específica para este sindicato. No le aplica el clasificador por objeto del gasto por no ser un sujeto obligado de la Ley de Contabilidad Gubernamental. El SUTUDEG recibe recursos públicos a través de la Universidad de Guadalajara, en términos del Presupuesto de Egresos de dicha institución y de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo y Convenios. Los sindicatos fueron incorporados como sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial de Jalisco el 20 de diciembre de 2015. Razón por la que la información a publicar en este inciso, parte de esa fecha. Específicos. Esto, de conformidad a lo establecido en la regla 7.1.1. de las Bases de Interpretación, implementación y recomendaciones respecto del decreto 25653/LX/15 emitidas por el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos de clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; No aplica. El Presupuesto de Egresos de la Federación, determina la orientación, el destino y el tipo de gasto, de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. No aplica. El Presupuesto de egresos del Estado de Jalisco se determina el monto destinado para las dependencias del poder Ejecutivo, los órganos autónomos, el poder Legislativo y el poder Judicial; para las entidades públicas del Sector Paraestatal del poder Ejecutivo provenientes de la venta de sus bienes y servicios. En ambos documentos se establece de manera general los importes destinados a la Universidad de Guadalajara, por lo que no se identifica en ellos, partida específica para este sindicato. No le aplica el clasificador por objeto del gasto por no ser un sujeto obligado de la Ley de Contabilidad Gubernamental. El SUTUDEG recibe recursos públicos a través de la Universidad de Guadalajara, en términos del Presupuesto de Egresos de dicha institución y de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo y Convenios. Los sindicatos fueron incorporados como sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial de Jalisco el 20 de diciembre de 2015. Razón por la que la información a publicar en este inciso, parte de esa fecha. Específicos. Esto, de conformidad a lo establecido en la regla 7.1.1. de las Bases de Interpretación, implementación y recomendaciones respecto del decreto 25653/LX/15 emitidas por el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos de clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; No aplica. El Presupuesto de Egresos de la Federación, determina la orientación, el destino y el tipo de gasto, de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. No aplica. El Presupuesto de egresos del Estado de Jalisco se determina el monto destinado para las dependencias del poder Ejecutivo, los órganos autónomos, el poder Legislativo y el poder Judicial; para las entidades públicas del Sector Paraestatal del poder Ejecutivo provenientes de la venta de sus bienes y servicios. En ambos documentos se establece de manera general los importes destinados a la Universidad de Guadalajara, por lo que no se identifica en ellos, partida específica para este sindicato. No le aplica el clasificador por objeto del gasto por no ser un sujeto obligado de la Ley de Contabilidad Gubernamental. El SUTUDEG recibe recursos públicos a través de la Universidad de Guadalajara, en términos del Presupuesto de Egresos de dicha institución y de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo y Convenios. Los sindicatos fueron incorporados como sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial de Jalisco el 20 de diciembre de 2015. Razón por la que la información a publicar en este inciso, parte de esa fecha. Específicos. Esto, de conformidad a lo establecido en la regla 7.1.1. de las Bases de Interpretación, implementación y recomendaciones respecto del decreto 25653/LX/15 emitidas por el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos de clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; No aplica. El Presupuesto de Egresos de la Federación, determina la orientación, el destino y el tipo de gasto, de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. No aplica. El Presupuesto de egresos del Estado de Jalisco se determina el monto destinado para las dependencias del poder Ejecutivo, los órganos autónomos, el poder Legislativo y el poder Judicial; para las entidades públicas del Sector Paraestatal del poder Ejecutivo provenientes de la venta de sus bienes y servicios. En ambos documentos se establece de manera general los importes destinados a la Universidad de Guadalajara, por lo que no se identifica en ellos, partida específica para este sindicato. No le aplica el clasificador por objeto del gasto por no ser un sujeto obligado de la Ley de Contabilidad Gubernamental. El SUTUDEG recibe recursos públicos a través de la Universidad de Guadalajara, en términos del Presupuesto de Egresos de dicha institución y de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo y Convenios. Los sindicatos fueron incorporados como sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial de Jalisco el 20 de diciembre de 2015. Razón por la que la información a publicar en este inciso, parte de esa fecha. Específicos. Esto, de conformidad a lo establecido en la regla 7.1.1. de las Bases de Interpretación, implementación y recomendaciones respecto del decreto 25653/LX/15 emitidas por el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos de clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; No aplica. El Presupuesto de Egresos de la Federación, determina la orientación, el destino y el tipo de gasto, de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. No aplica. El Presupuesto de egresos del Estado de Jalisco se determina el monto destinado para las dependencias del poder Ejecutivo, los órganos autónomos, el poder Legislativo y el poder Judicial; para las entidades públicas del Sector Paraestatal del poder Ejecutivo provenientes de la venta de sus bienes y servicios. En ambos documentos se establece de manera general los importes destinados a la Universidad de Guadalajara, por lo que no se identifica en ellos, partida específica para este sindicato. No le aplica el clasificador por objeto del gasto por no ser un sujeto obligado de la Ley de Contabilidad Gubernamental. El SUTUDEG recibe recursos públicos a través de la Universidad de Guadalajara, en términos del Presupuesto de Egresos de dicha institución y de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo y Convenios. Los sindicatos fueron incorporados como sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial de Jalisco el 20 de diciembre de 2015. Razón por la que la información a publicar en este inciso, parte de esa fecha. Específicos. Esto, de conformidad a lo establecido en la regla 7.1.1. de las Bases de Interpretación, implementación y recomendaciones respecto del decreto 25653/LX/15 emitidas por el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos de clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; No aplica. El Presupuesto de Egresos de la Federación, determina la orientación, el destino y el tipo de gasto, de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. No aplica. El Presupuesto de egresos del Estado de Jalisco se determina el monto destinado para las dependencias del poder Ejecutivo, los órganos autónomos, el poder Legislativo y el poder Judicial; para las entidades públicas del Sector Paraestatal del poder Ejecutivo provenientes de la venta de sus bienes y servicios. En ambos documentos se establece de manera general los importes destinados a la Universidad de Guadalajara, por lo que no se identifica en ellos, partida específica para este sindicato. No le aplica el clasificador por objeto del gasto por no ser un sujeto obligado de la Ley de Contabilidad Gubernamental. El SUTUDEG recibe recursos públicos a través de la Universidad de Guadalajara, en términos del Presupuesto de Egresos de dicha institución y de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo y Convenios. Los sindicatos fueron incorporados como sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial de Jalisco el 20 de diciembre de 2015. Razón por la que la información a publicar en este inciso, parte de esa fecha. Específicos. Esto, de conformidad a lo establecido en la regla 7.1.1. de las Bases de Interpretación, implementación y recomendaciones respecto del decreto 25653/LX/15 emitidas por el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos de clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; No aplica. El Presupuesto de Egresos de la Federación, determina la orientación, el destino y el tipo de gasto, de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. No aplica. El Presupuesto de egresos del Estado de Jalisco se determina el monto destinado para las dependencias del poder Ejecutivo, los órganos autónomos, el poder Legislativo y el poder Judicial; para las entidades públicas del Sector Paraestatal del poder Ejecutivo provenientes de la venta de sus bienes y servicios. En ambos documentos se establece de manera general los importes destinados a la Universidad de Guadalajara, por lo que no se identifica en ellos, partida específica para este sindicato. No le aplica el clasificador por objeto del gasto por no ser un sujeto obligado de la Ley de Contabilidad Gubernamental. El SUTUDEG recibe recursos públicos a través de la Universidad de Guadalajara, en términos del Presupuesto de Egresos de dicha institución y de conformidad al Contrato Colectivo de Trabajo y Convenios. Los sindicatos fueron incorporados como sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial de Jalisco el 20 de diciembre de 2015. Razón por la que la información a publicar en este inciso, parte de esa fecha. Específicos. Esto, de conformidad a lo establecido en la regla 7.1.1. de las Bases de Interpretación, implementación y recomendaciones respecto del decreto 25653/LX/15 emitidas por el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



<b>ID</b>	<b>Clave del capítulo de gasto</b>	<b>Denominación del capítulo de gasto</b>	<b>Presupuesto por capítulo de gasto</b>
1	no aplica	C 43 CCT Matrículas	0
2	no aplica	C 78 CCT Apoyo día del trabajador universitario, jubilados	1120100
3	no aplica	C 81 CCT Boletos actividades culturales	0
4	no aplica	C 84 CCT Cursos de verano	0
5	no aplica	C 85 CCT Actividades culturales	0
6	no aplica	C 86 CCT Actividades deportivas	0
7	no aplica	C 87 CCT Programa integral de salud	0
8	no aplica	Gestiones extraordinarias	8213931.22